# MUNICIPALIDAD DE YPEJHU

AVDA. BERNARDINO CABALLERO
Dpto. de Canindeyú

Ypejhú, 16 de marzo del 2020.

## ADENDA N°02

**Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – CONTRATO ABIERTO – ID. N°376.817.**

**SRES. POTENCIALES OFERENTES.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Ypejhu, emite la presente Adenda, a los efectos de modificar parcialmente el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia en los siguientes puntos:

**1-** Se remite como documento adjunto vía SICP, la Nota emitida por el Ministerio de Educación y Ciencias con la cual Actualizan la Autorización del Proyecto para el servicio de provisión de almuerzo escolar, elaborado por la Municipalidad de Ypejhú-

Sin otro particular. ATTE.

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU SECRETARIA

**ROLANDO RAMIREZ R.**
**Encargado de la UOC**

Scanned with CamScanner

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

**Nota DAE N°: 153/2020**

Asunción, 12 de marzo de 2020

Señor
**ROLANDO RAMÌREZ,** Intendente
Municipalidad de Ypehù
Departamento de Canindeyú

El Ministerio de Educación y Ciencias, se dirige a Usted con relación a la nota presentada por la Municipalidad de Ypehù en fecha 12 de marzo del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 73.667; en la cual hace referencia a la solicitud de cancelación de la Nota DAE 59/2020 de fecha 29 de enero del corriente año, debido a que feneció la vigencia del mismo y se procede a la autorización del Proyecto de Almuerzo Escolar para su implementación en las instituciones educativas.

Al respecto, la Dirección de Alimentación Escolar autoriza el proyecto para el servicio de almuerzo escolar en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes. Se adjunta los documentos que forman parte del expediente foliados del 1(uno) al 27 (veintisiete).Se resume en el siguiente cuadro los datos de la nueva autorización al proyecto:

| Datos del proyecto para el servicio de almuerzo escolar autorizado. Año 2020 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Cantidad de instituciones educativas | Cantidad de estudiantes | Tiempo de Provisión del servicio | | | Modalidad del servicio |
| | | Año | Total Días | Días (especificar) | |
| 03 | 188 | 2020 | 160 | Lunes a viernes | Alimentos preparados en las escuelas |

El MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, cantidad de matriculados, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Formulario N° 01, el cual es exclusiva responsabilidad de la Municipalidad de Ypehù; circunscribiéndome al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes. Se remitirá al órgano de control correspondiente en caso de detectar variaciones en el cumplimiento del mismo.

Por último, se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

La presente actualización tiene una vigencia de 10 (diez) días a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

**Claudia Benítez**, Nutricionista
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

**Liz Samudio**, Jefa
Departamento de Gestión de PAE

Scanned with CamScanner